

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00214 00

Téngase en cuenta que la parte actora describió el traslado de las excepciones previas oportunamente presentadas por la pasiva.

Por secretaría incorpórese a la presente encuadernación la documental remitida por la sociedad demandante mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2021, el cual obra en el cuaderno principal, dentro del archivo nominado *“20DescorreTrasladoPDF”*.

Una vez se surta el traslado correspondiente respecto del llamamiento en garantía formulado por la demandada se adoptará una decisión de fondo respecto de las prenotadas exceptivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(3)

ASO

¹ Estado electrónico del 24 de febrero de 2022

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe2188bb3dc8a50d4896aa3af0047322f3428e16146b4ef1d5c234dc792f1326**

Documento generado en 23/02/2022 06:07:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**